

1150-0014-20

## CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL REGISTRO OPORTUNO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA e-KOGUI.

El instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI - PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO, anexo a la Circular Externa 5 del 23 de junio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cita *El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14, que establece como funciones del JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO las siguientes:*

*“Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.*

*Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema. (...)* “

Es importante precisar que la información que fue objeto de revisión por la Oficina de Control Interno es la requerida en el instructivo anexo a la Circular Externa No. 6 de 26 de diciembre de 2019, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

A continuación, se detallan los resultados del seguimiento efectuado durante el segundo semestre de 2019:

### 1. Ingreso y retiro de usuarios del Sistema eKOGUI:

**¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado?**

- Administrador del Sistema: Melissa Triana Luna, fecha de iniciación: 2019-09-09
- Jefe Jurídico: Melissa Triana Luna, fecha de iniciación: 2019-09-09
- Secretario del Comité de Conciliación: Melissa Triana Luna, fecha de iniciación: 2019-09-09
- Jefe Financiero: Marlon Simón Ortega, fecha de iniciación: 2019-09-12
- Enlace de Pagos: Víctor Manuel Motta Patiño, fecha de iniciación: 2019-09-12

De acuerdo a los documentos remitidos por la Oficina Asesora Jurídica, la resolución que posesiona la Jefe actual Ana María Santana Puentes, tiene fecha del 13 de diciembre de 2019 y solo hasta el 18 de febrero de 2020 se solicitó formalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la creación del nuevo rol como administradora del sistema, adicionalmente no se evidencia la solicitud respecto del cambio del Jefe Jurídico y del Secretario del Comité de Conciliación que también estaban bajo el nombre de la anterior funcionaria.



NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
GINNA ALEXANDRA	Guzmán Ríos	Abogado y Comunero	2019-10-18		
Fidel Ernesto	González Ospina	Abogado y Comunero	2016-08-26		
Julio René	Ballén Tarazona	Abogado y Comunero	2019-08-21		
María Margarita	Rosero Arrieta	Abogado y Comunero	2018-03-01		
Lady Carolina	Castillo Montaña	Abogado y Comunero	2019-04-23		
Carolina	Manrique Cardona	Abogado y Comunero	2019-08-21		
Adriana Alexandra	Junco Ávila	Abogado y Comunero	2016-08-26		
Arturo	Peña Zamudio	Abogado y Comunero	2019-03-21		
Sandra Milena	Montiel Gaitán	Abogado y Comunero	2019-02-08		
Sandra Patricia	Vargas Padilla	Abogado y Comunero	2019-09-09		
Sara Johana Fernanda	Montes Espinosa	Abogado y Comunero	2019-09-09		
Fabricio	López Barón	Abogado y Comunero	2018-11-30	2020-02-18	El abogado ya no labora en la entidad
Jimmy	Sandoval Oyola	Abogado y Comunero	2019-02-08	2020-02-18	El abogado ya no labora en la entidad
Jiseth	Pérez Herrera	Abogado y Comunero	2019-08-21		
Catalina del Mar	Pérez Patiño	Abogado y Comunero	2019-08-21		
Claudia Marcela	Ortiz Vargas	Abogado y Comunero	2019-09-09		
Laura	Clavijo	Abogado y Comunero	2019-02-08		
Ana Lucía	Vitata Restrepo	Comunero	2017-02-24	2020-02-18	La abogada no tiene rol de abogado en el sistema

De acuerdo a la información suministrada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2020, los funcionarios resaltados en rojo, no tienen la representación judicial de la entidad ni realizan actividades en el sistema ekogui, por cuanto no deben figurar en el sistema con el rol de abogado.

Novedades	% Cumplimiento
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	100%
Durante el último semestre ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el Sistema?	70%



## 2. Capacitación:

Capacitación	%
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año.	80%
<p><b>Observaciones:</b> De los 15 roles creados, se capacitaron 13, en las siguientes fechas: 06-11-2019, 28-08-2019, 06,09,2019,12-09-2019, que incluye el rol de abogado y el de administrador de acuerdo con las certificaciones remitidas por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Para dos roles, el de jefe financiero y el de enlace de pagos se solicitaron el día 03 de diciembre de 2019 la correspondiente capacitación, sin embargo, a la fecha no han sido programadas. Se recomienda requerir a la entidad con el propósito de establecer fechas dentro del primer semestre del 2020.</p>	

## 3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?

- Administrador del Sistema: Si  No
- Jefe Jurídico: Si  No
- Secretario del Comité de Conciliación: Si  No
- Jefe Financiero: Si No
- Enlace de Pagos: Si No

Se precisa que si bien es cierto en el sistema se relaciona la anterior Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la actual Jefe asistió a capacitación de acuerdo a la certificación remitida del 07 de febrero de 2020.

## 4. Conciliaciones Prejudiciales:

Conciliaciones prejudiciales	Indicador	% de Cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en eKOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en Ekogui/ # de conciliaciones extrajudiciales activas de la entidad) * 100	(36/54) *100  66%	No fue posible identificar 18 conciliaciones relacionadas en la base de datos interna, de acuerdo con la información allí relacionada.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(# de conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en ekogui/ # de conciliaciones que terminaron) * 100	(20/41) *100  48%	21 Conciliaciones aparecen como activas, sin embargo en la base de datos se relaciona fecha de celebración de



			<b>audiencia, es decir que ya están finalizadas.</b>
--	--	--	--

- Se realizó una revisión de la Base de Datos Interna de la Oficina Asesora Jurídica, en la cual se evidenció que para el periodo analizado se realizaron un total de 54 audiencias de conciliación, que fueron analizadas previamente en el Comité de Conciliación, el cual decidió no conciliar en ningún caso.

**RECOMENDACIONES**

- Actualizar el estado de las conciliaciones que ya han culminado la etapa de audiencia, que para el caso son un total de 21, con el fin de mantener actualizada la información.
- Verificar y eliminar los casos que están repetidos en el sistema ekogui (ID ekogui: 1398398, 1403008 / 1409218, 1409219 / 1424772, 1424940 / 1411670, 1408890)
- Implementar dentro de la base interna una columna con ID ekogui de la conciliación o determinar de que manera se registran los datos para que coincidan en los dos sistemas de información (base de datos interna y sistema ekogui)

**5. Procesos judiciales:**

Procesos Judiciales	Indicador	% de Cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la entidad)	(# procesos judiciales activos registrados en Ekogui/ # de procesos judiciales activos de la entidad) * 100	<b>(363/355) * 100</b>  <b>102%</b>	Se encuentran activos 8 procesos judiciales más en el ekogui que en la base de datos interna de la OAJ.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo.	(# Procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en Ekogui/ # de procesos que terminaron) * 100	<b>(5/6) * 100</b>  <b>83%</b>	Se filtraron en la base de datos interna los procesos que tenían fecha de terminación y se revisaron en el reporte de ekogui, dando como resultado lo mencionado con anterioridad.

**6. Provisión contable y calificación del riesgo.**

Provisión contable y calificación del riesgo	Indicador	% de Cumplimiento	Observaciones
Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	(# de procesos activos en calidad demandado con calificación del riesgo realizada en el último semestre/ # de procesos activos en calidad demandado registrados en el sistema) * 100	<b>98%</b>	7 Procesos no cuentan con provisión contable ni calificación del riesgo, se precisa que estos procesos ya superaron la etapa de contestación.



**Procesos sin provisión contable ni calificación del riesgo:**

1. 25000232600020050026301
2. 25000232600020080017301
3. 15001233100020020379400
4. 15001233100020020379400
5. 25000232500020060005301
6. 19001333100420090033700
7. 11001333170720100009400

**CONCLUSIONES:**

Se recomienda verificar las conciliaciones para que estas estén actualizadas de acuerdo al estado en que se encuentra y establecer controles con el propósito de garantizar su permanente actualización en el sistema.

Frente a la Acción Correctiva ID No. 54, no se puede realizar su correspondiente verificación y seguimiento debido a las inconsistencias que se han presentado con la plataforma por la actualización a la versión 2.0., por cuanto una vez estabilizada completamente se procederá a su análisis.

Continuar con las capacitaciones a los abogados de los cambios de la plataforma y reiterar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la capacitación para los roles de Jefe Financiero y Enlace de Pagos, adicionalmente, se recomienda establecer una revisión aleatoria para verificar si la información que fue migrada de la versión 1.0 a la versión 2.0 en la plataforma ekogui, sea acorde a la realidad del estado de los procesos.

Por último, se tengan en cuenta las recomendaciones mencionadas en el cuerpo del presente informe.

Esta certificación se remite a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de la obligación expresa contemplada en el Decreto 2052 de 2014 y la Circular Externa 5 del 26 de junio de 2016.

Se expide a los veinticinco (26) días del mes de febrero de 2020.

26/02/2020

X

NORMA CONSTANZA GARCÍA RAMÍREZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

Firmado por: Norma Constanza Garcia Ramirez

C.C.: Correo Electrónico Dra. Ana María Santana Puentes, Jefe Oficina Asesora Jurídica

NOTA: Este certificado se podrá visualizar en la página web del Invima en el link: <https://www.invima.gov.co/transparencia#informes-de-verificación-del-sistema-único-de-información-para-la-gestión-jurídica-del-estado>